

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 25 DE FEBRERO DE 1981

NÚM. 46

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se recibiera, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

## GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 12

PROPAGANDA AEREA

El Excmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil, comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta provincia por la Compañía T.A.I.S.A., de Oviedo, con las siguientes observaciones:

**REGLAS GENERALES DE VUELO Y NORMAS OPERATIVAS:** Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de agosto de 1948, que no se opongan a las anteriores, utilizando el aeropuerto de León con las aeronaves EC-CVT, CVU, CXD y DJR.

**SISTEMA DE PUBLICIDAD:** Remolque de cartel con slogans autorizados por los Organismos competentes.

**PERIODO DE VALIDEZ:** UN AÑO, a partir de la fecha actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 20 de febrero de 1981.

El Gobernador Civil,  
Angel García del Vello

\*\*

CIRCULAR N.º 13

GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS COMARCALES ESCOLARES

Este Gobierno Civil viene constatando el problema que el sostenimiento de los Centros Escolares Comarcales plantea a los Ayuntamientos en cuyos términos se hallan situados estos Centros, a consecuencia del elevado coste de los

servicios de conservación, reparación, calefacción, alumbrado y limpieza de los edificios que los integran.

En este sentido, conviene recordar que conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Construcciones Escolares de 22 de marzo de 1953, según la redacción dada por el Decreto-Ley de 2 de julio de 1964, corresponde a los Ayuntamientos la obligación de costear los servicios aludidos en los edificios escolares existentes en cada término municipal. Por su parte, el artículo 52-5.º de la Ley de Enseñanza Primaria, texto refundido aprobado por Decreto 193/67 de 2 de febrero, reitera esta obligación y la concreta a su vez en unas consignaciones presupuestarias mínimas destinadas a estos servicios, y por lo que concierne a las Escuelas Comarcales y Escuela-Hogar con asistencia de niños de distintos Municipios, el artículo 52-7.º de la misma Ley prevé un sistema de colaboración entre los Ayuntamientos interesados y la Diputación, que debería haber tenido reflejo en unos conciertos de colaboración.

Desafortunadamente, la previsión legal sobre los Centros Comarcales no ha alcanzado el grado de solución deseado por el legislador, lo que ha dado lugar a que los costes de conservación, limpieza, alumbrado y calefacción de estos Centros hayan tenido que ser asumidos en su totalidad por los Ayuntamientos en cuyos términos radican los Centros, a pesar de que a los mismos asistan escolares de otros Municipios. La consecuencia inevitable de todo ello, es que aquellos Ayuntamientos hayan sido afectados entorpecedoramente en su economía, encontrándose, en algunos casos,

imposibilitados para hacer frente al costo de aquellos servicios.

Consciente, pues, del problema expuesto y con objeto de darle una solución factible, ajustada a la legislación vigente y acorde con el sentido de solidaridad y colaboración que debe presidir la relación entre los Municipios interesados, este Gobierno Civil exhorta a aquellos Ayuntamientos cuya total o parcial población escolar asista a Centros Comarcales ubicados en otros Municipios, que presten su colaboración y asistencia económica al Ayuntamiento en cuyo término radique el Centro, para atender al costo de los aludidos servicios de conservación, limpieza, alumbrado y calefacción de los edificios.

A tal fin, se sugiere a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos radiquen estos Centros Comarcales para que promuevan las reuniones con los Alcaldes de los demás Ayuntamientos interesados que permitan convenir una forma de participación en los gastos escolares aludidos, conforme a los módulos de reparto que las respectivas Corporaciones acuerden, apuntándose, entre otros, el número de escolares que de cada Municipio asistan al Centro y el importe de los Presupuestos Ordinarios de cada Corporación, ofreciéndose este Gobierno Civil, a través de la Unidad de Administración Local, para facilitar el asesoramiento que sea menester.

León, 19 de febrero de 1981.

El Gobernador Civil,  
Angel García del Vello

## CIRCULAR N.º 14

MODIFICACION DE PLANTILLA  
DEL AYUNTAMIENTO DE SARRIEGOS

Por escrito de fecha 30 de enero de 1980, la Dirección General de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

“Visto el acuerdo de la Corporación del Ayuntamiento de Sarriegos de fecha 4-12-1980, sobre:

—Amortización de una plaza —vacante— de Auxiliar.

Visto el artículo 29.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Esta Dirección General ha resuelto visar favorablemente la modificación de plantilla que se ha solicitado.”

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

León, 19 de febrero de 1981.

El Gobernador Civil,

Angel García del Vello

\*\*

## CIRCULAR NUM. 15

## PROPAGANDA AEREA

La Entidad denominada “RUTA” Publicidad Aérea, con domicilio social en Murcia, ha solicitado autorización para sobrevolar esta provincia, a fin de efectuar sucesivas campañas publicitarias consistentes en remolque de cartel aéreo y lanzamiento de publicidad con slogans autorizados en prensa, radio y televisión.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B. O. del Estado de 24 del mismo mes), advirtiendo a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente al de la publicación de esta Circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formule objeción alguna.

León, 21 febrero 1981.

El Gobernador Civil,

Angel García del Vello

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
DIRECCION GENERAL DE CORREOS  
Y TELECOMUNICACIONES

Subdirección General de Obras e Instalaciones

Sección: Edificios y Locales

Concurso para contratar las obras de construcción de un nuevo Edificio de Comunicaciones en León.

Se convoca Concurso para contratar las obras de construcción de un nuevo Edificio de Comunicaciones en León, por un importe de 441.632.981

pesetas (cuatrocientos cuarenta y un millones seiscientos treinta y dos mil novecientos ochenta y una pesetas) de presupuesto de contrata a satisfacer en dos anualidades.

El plazo de ejecución de las obras será de quince meses y los trabajos deberán dar comienzo dentro de los quince días siguientes a la fecha de la firma del contrato.

El Proyecto completo, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos a tener en cuenta, podrán ser examinados en la Sección de Edificios y Locales de la Subdirección General de Obras e Instalaciones de esta Dirección General (planta 7.ª del Palacio de Comunicaciones) durante los días laborables, en las horas de Oficinas y en el Edificio de Comunicaciones de León.

La fianza provisional para tomar parte en este Concurso será de pesetas 8.832.660 (ocho millones ochocientos treinta y dos mil seiscientos sesenta pesetas), equivalente al dos por ciento del presupuesto de contrata.

Los licitadores justificarán mediante certificación vigente expedida por el Registro Oficial de Contratistas, que se encuentran clasificados definitivamente en el Grupo C, Categoría e; Grupo I, Subgrupo 1 y 6 Categoría d; Grupo J, Subgrupo 1, 2 y 4, Categoría e; Grupo K, Subgrupos 4, 6 y 9, Categoría c y e, de las establecidas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de marzo de 1968.

Por Resolución de 18 de los corrientes, se modifica el plazo de presentación señalado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, al ser declaradas estas obras, por la citada Resolución, de trámite de urgencia, con lo que se limitan los plazos a la mitad, según el artículo 90 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Por tanto queda fijada la presentación de ofertas, antes de las 13 horas del día 10 del próximo mes de marzo, en el Registro General de esta Dirección General (Ventanillas números 2 y 3 del Vestíbulo Principal del Palacio de Comunicaciones) tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, consignando el título del Proyecto y la referencia de sus respectivos contenidos. En el primer sobre se incluirá la documentación administrativa para participar en el Concurso; en el segundo los documentos correspondientes a las condiciones objetivas para la valoración de las ofertas y en el tercero la proposición económica.

Los documentos a incorporar en los sobres primero y segundo serán los que se indican en la cláusula 5.ª, números 2 y 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de estas obras y la proposición económica se ajustará al modelo establecido en el número 4 de la misma cláusula.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 16 de marzo de 1981 a las 12 horas en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, ante la mesa de contratación de obras, constituida al efecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Todos los gastos que origine este Concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Director General, Miguel Angel Eced Sánchez.

891

Núm. 449.—2.040 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que esta Diputación anunciará subasta para la construcción de un edificio destinado a Cafetería y Restaurante en el sector de las Cuevas de Valporquero.

El Pliego de condiciones y demás documentos, están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 17 de febrero de 1981.—El Presidente, Julio-César Rodrigo de Santiago. 864

Comisión Provincial de Urbanismo

ANUNCIOS

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1981, acordó admitir a trámite las solicitudes de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares, naves y otros usos que luego se relacionan, las cuales han de cumplir los requisitos que para las mismas se establece en el art. 85 de la Ley del Suelo en relación al 43 de la misma.

Tales solicitudes corresponden a los promotores y municipios siguientes:

*Viviendas familiares:* D. Casimiro Fernández Velasco (Cuadros), D. Vidal Galán Raso (Valencia de Don Juan), D. Herminio Suárez López (Pola de Gordón), D. Carlos Oviedo Blanco (Carracedelo), D. Cándido Fernández Fernández (Camponaraya), D. Alfredo Abella González (Vega de Espinareda), D. Jesús Pérez Cereales (Camponaraya), D. Adolfo Rico Macías (Camponaraya), D. Marcelino Díaz Tejedor (Santa María del Páramo) y D. Felipe S. Astorgano Ramón (Vega de Espinareda).

*Naves y otros usos:* D. Isaac González Fernández y otros (Bembibre), D. Ricardo del Pozo García (Valdefresno), Frutas Postigo (Villaquilambre), D. Félix Rodríguez González (Villaquilambre), D. José Manuel García Menéndez (Valdefresno), don Angel Llavona Tuya (Carrocera), doña Angela González González (Villamañán), Unión Eléctrica S. A. (Ampliación subestación transformación energía eléctrica en Santas Martas).

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL abriéndose la correspondiente información por espacio de 15 días contados a partir de la publicación de la presente, pudiéndose dirigir las reclamaciones a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo Comisión Provincial (Paseo de la Condesa núm. 42) León.

León, 20 de febrero 1981.—El Delegado del MOPU, Vicepresidente de la Comisión (ilegible). 889

\*\*\*

Relación de acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo de León en la sesión celebrada el día 9 de febrero de 1981.

—Solicitud de licencia de D. Máximo Gutiérrez Gutiérrez por silencio administrativo del Ayuntamiento de León para construcción de un edificio para 96 viviendas y locales comerciales en la Avda. del Alcalde Miguel Castaño de León.

La Comisión acuerda la denegación de la licencia, por no cumplir las condiciones 4.ª y 5.ª de las Normas de Urbanización del Plan General de 1960, para edificación sin previa aprobación del Plan Parcial correspondiente.

—Solicitud de licencia de D. Alberto Fernández Abella por silencio administrativo del Ayuntamiento de León, para construcción de edificio de 8 viviendas y locales en la Avenida Condesa de Sagasta con vuelta a plaza y calle Colón.

La Comisión no pudo informar la solicitud de licencia por no haberse recibido el expediente que se solicitó oportunamente, y ante la circunstancia de que el plazo del mes para resolver ha de cumplirse para no conceder la licencia por silencio, acuerda instar al Ayuntamiento, para que la remisión de los expedientes en estos casos se haga dentro de los cinco días siguientes a su petición.

—Estudio para ajardinamiento y reforma del Jardín de San Francisco, tramitado por el Ayuntamiento de León.

La Comisión acuerda su aprobación.

León, 18 febrero 1981.—El Delegado Provincial, Vicepresidente de la Comisión (ilegible). 890

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo  
Agrario**

**JEFATURA PROVINCIAL DE LEON**

**AVISO**

Se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados por la zona de concentración de VILLANUEVA DE JAMUZ (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto 2724/78 de 27 de octubre (B. O. E. núm 277 de 20-11-78, que el Ilmo. Sr. Presidente del IRYDA con fecha 28 de enero de 1981, ha aprobado las Bases Definitivas de la concentración, las cuales estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, durante un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: Copia del Acta por la que la Comisión Local proponía la aprobación de las Bases a la Presidencia del IRYDA, así como los documentos inherentes a la misma, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan y plano de la zona); clasificación de tierras y fijación de coefi-

cientes; relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días hábiles para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Jefatura Provincial del IRYDA (República Argentina, 41), expresando un domicilio dentro del término municipal o la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando original y dos copias del escrito referido.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que expresamente el interesado renuncie a dicho reconocimiento, si se deposita en la citada Jefatura la cantidad que se estime precisa, a fin de sufragar los gastos de peritación. El Excmo. Sr. Ministro en la oportuna Resolución acordará la devolución al interesado del depósito realizado si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si se estimase total o parcialmente el recurso.

León, 6 de febrero de 1980.—El Jefe Provincial (ilegible).

835 Núm. 437.—1.340 ptas.

**Delegación de Cría Caballar de León, Oviedo y Zamora - (León)**

Para conocimiento de Autoridades, Ganaderos y propietarios de Paradas Particulares, se relacionan las Paradas Particulares de Sementales Equinos, aprobadas para la temporada de monta del año actual, por la Junta de Inspección y Reconocimiento de Paradas Particulares de esta provincia, con arreglo al Reglamento provisional publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 356, de fecha 21 de noviembre de 1956.

PROPIETARIOS	LOCALIDADES	N.º de sementales		TOTAL
		Caballos	Garañones	
D. Cruz Andrés González	Riaño	I	—	I
D. Eustaquio Ibáñez	Acebedo	I	—	I
D. Fracianio Gutiérrez	Vegas del Condado	I	I	2
D. Regino Alonso García	Riolago de Babia	I	—	I
D. Manuel López Muñiz	Cofiñal	I	—	I
D. Valentín de la Riva	Burón	I	—	I
D. Gregorio Valbuena	Villaselán	2	—	2
D. Lucinio Riaño Marcos	Cuénabres	I	—	I
D. Jesús Fernández Zapico	Isoba	I	—	I
D. Casiano Robles Quirós	S. Cipriano Condado	I	—	I
D. Juan M. Fdez. Cifuentes	Truchas	I	—	I
D. Celedonio Llamazares	Mancilleros	I	—	I
D. Telesforo Alvarez Alvar.	Torrebarrio	I	—	I
D. Saturnino Villalba Casado	Valverde de la Sierra	I	—	I

Se fijó la apertura de Paradas, el día 1.º de marzo para las de la parte baja de la provincia y el día 20 del mismo mes para la de la montaña, y el cierre de las mismas el día 30 de junio y 20 de julio respectivamente.

Los días de precepto, queda terminantemente prohibido abrir las Paradas. El Tte. Coronel Delegado, Luis Aguilera.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Ponferrada

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 36, de fecha 13 de febrero último, anuncio sobre la urbanización de la calle Lope de Vega, y habiéndose observado ciertos errores, por medio del presente se subsanan los mismos, haciendo saber que las proposiciones, debidamente reintegradas, se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* (no de la provincia, como se indica en el anuncio que se subsana).

La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil al de la terminación del plazo, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Ponferrada, 16 de febrero de 1981.—  
El Alcalde (ilegible).

842 Núm. 438.—500 ptas

### Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Por Empresas Reunidas García Rodríguez Hnos., S. A., en nombre y representación de R.E.N.F.E. - VII Zona, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito de gas propano, de 5.034 litros de capacidad total, con emplazamiento en terrenos contiguos a las casas de RENFE, en la calle Paseo de la Estación, en Veguellina de Orbigo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villarejo de Orbigo, 10 de febrero de 1981.—El Alcalde, Antonio Martínez Aldonza.

713 Núm. 426.—540 ptas.

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1981, que se relacionan a continuación, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial correspondiente a los actos relacionados con el alistamiento y declaración de soldados, que tendrá lugar los días que se les señala, con la advertencia que de no

comparecer por sí o por mediación de persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

### Borrenes

Días 28 de febrero y 8 de marzo.

Diéguez Barja, Fidel, hijo de José y de Segunda, nacido en Borrenes.

849

### La Robla

Días 28 de febrero y 8 de marzo.

Barroso Pérez, José, hijo de Julio y María Olvido,

Mayán García, Eugenio, hijo de Ramón y Anita.

865

### Valdesamario

Días 28 de febrero y 8 de marzo.

Arias Díez, José-Luis, hijo de Albino y Aquilina, nació el 4.02.62.

Diez Mínguez, Carlos-Antonio, hijo de Carlos y María, nació el 12.06.62.

880

### Carrocera

Días 28 de febrero y 8 de marzo.

Alcaide Gómez, Manuel.

883

### Astorga

Día 8 de marzo.

Jiménez Jiménez, Angel, hijo de Albino y Piedad.

Monero Viñambres, José, hijo de José S. y Hermelinda.

885

## Administración de Justicia

### Juzgado Central de Instrucción número uno de Madrid

#### Requisitoria

D. Ricardo Varón Cobos, Juez Central de Instrucción del Juzgado número uno de Madrid.

Por la presente que se expide en méritos de dilig. previas número 173 de 1980, sobre atracos y tenencia de armas, se cita y llama al encartado Enrique Fernández Rodríguez, nacido el 8-9-1953, hijo de Constantino y de Antonia, natural de Ponferrada (León), cuyo último domicilio se desconoce, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión como comprendido en el art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto Civiles como Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 10 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Ricardo Varón Cobos. El Secretario (ilegible).

774

### Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de Madrid

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato, con el número 1.735 de 1980, a instancia de doña Carmen Gómez Fernández, en cuyo expediente he acordado, por providencia de esta fecha, expedir el presente, por el que se anuncia la muerte sin testar de don José Gómez Fernández, hijo de Pedro y de Agustina, natural de Astorga (León), que falleció en Madrid, en estado de soltero, el día 23 de septiembre de 1979, reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo don José, doña Leonor Agustina, don Benjamín, doña María de la Natividad, don Miguel, doña Carmen, don Pedro y doña María de los Dolores Gómez Fernández, y sus sobrinos doña María del Camino Gómez García, don Santiago y doña Aurora Gómez García, en representación de su padre y hermano del causante, don Emilio Gómez Fernández; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta.—Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario (ilegible).

771

Núm. 390.—820 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 580/79, de tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Michaisa, entidad domiciliada en León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra don Emilio Alejandro Oviedo, vecino de La Rúa Petín, en rebeldía, sobre pago de 405.000,00 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente ha sido valorado el siguiente vehículo de la propiedad de dicho demandado:

Unico.—Un camión marca Barreiros, Centauro, matrícula LE-1463-A, valorado en la suma de 650.000,00 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día dieciséis de marzo próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efec-

tivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 16 de febrero de 1981.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

789 Núm. 401.—760 ptas.

\*\*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 96/81, se tramitan autos de expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante don Domingo Murciego González, hijo de Domingo y Juliana, fallecido en estado de soltero, el día veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta, en la ciudad de León, sin haber otorgado testamento, sin dejar descendientes ni ascendientes; y, por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de dicho causante, a fin de que dentro del término de treinta días hábiles, puedan comparecer en el mismo cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, haciendo constar que en la actualidad lo es por sus hermanos de doble vínculo llamados Angel, Hernestina de los Angeles, Angela y Natividad Murciego González, y que la cuantía de la misma asciende a la suma de 150.000 pesetas.

León, a 12 de febrero de 1981.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

790 Núm. 402.—640 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada*

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y Partido de Ponferrada.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 14/81-E se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Antonio Maestre y Capote, de 65 años, viudo, hijo de José y Marcelina, natural de La Carolina (Jaén) y vecino de Columbrianos, fallecido en este último pueblo el 22 de septiembre de 1980, a instancia de don Juan Conchilla Maestre, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Sabadell, representado por el Procurador don Germán Fra Núñez, que hace constar que como familiares más allegados quedan seis sobrinos, llamados José y Joaquín Valero Maestre y Antonio, Francisco, José y Juan Conchilla Maestre, para quienes se reclama la herencia, por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de dicho don Antonio Maestre Capote, así como los nombres y grado de parentesco de los que

reclaman la herencia o tienen derecho a ella, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ponferrada a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Enrique Vergara Dato.—El Secretario (ilegible).

796 Núm. 405.—800 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza*

Don Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 218 de 1980, ha recaído la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—La Bañeza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el Sr. D. Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, en este Juzgado tramitados a instancia de D. Miguel Anta García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Bañeza, representado por el Procurador D. Francisco Ferrero Carnero y dirigido por el Abogado D. José-Antonio Pérez Santos, contra D. Manuel Martínez Serna, mayor de edad, casado y vecino de Mansilla de las Mulas, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad del demandado D. Manuel Martínez Serna, y con su producto pago total al ejecutante D. Miguel Anta García, de la cantidad de ciento cincuenta mil ciento sesenta y tres pesetas reclamadas de principal, intereses legales de esa suma desde la fecha del protesto y las costas causadas y que se causen en este procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado a quien por su rebeldía, se le notificará esta resolución en la forma prevista por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte ejecutante no solicita la personal en término de tercero día.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Julio Cibeira.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, que es el de hoy, cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno, doy fe.—Firmado: Manuel Javato.—Rubricado”.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de que la resolución antes inserta sirva de notificación a dicho demandado, se expide el presente en La Bañeza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel.—El Secretario, Manuel Javato.

797 Núm. 406.—1.360 ptas.

\*\*

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido, por resolución de esta fecha, dictada en autos incidentales núm. 178 de 1980, promovidos por el Procurador D. Bernardo Bécares Hernández, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Etelvina Alba Posada, mayor de edad, casada, a sus labores, de esta vecindad, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, sobre separación matrimonial y otros extremos, con intervención del Ministerio Fiscal, por la presente, y ante su ignorado paradero, se cita al esposo demandado D. Manuel-Jesús González Marqués, para que en término de seis días comparezca ante este Juzgado y en legal forma y conteste la demanda, a cuyo fin tiene a su disposición en la Secretaría de dicho Juzgado las copias de la demanda y documento acompañado a la misma, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dada en La Bañeza, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario Judicial, Manuel Javato.

773

*Juzgado de Instrucción de Astorga*

Don José-Ignacio Alvarez Sánchez, Juez de Instrucción de Astorga y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Benedicto Augusto Estévez, de 24 años, casado, industrial, hijo de Antonio y Eduarda natural de Braganza (Portugal) y vecino de La Rúa, Hotel Niza, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para cumplir el arresto sustitutorio impuesto por el impago de la multa en la causa que con el núm. 8 de 1979, instruyo por el delito de desobediencia y conducción ilegal, bajo apercibimiento de que de no presentarse en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de

este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—José Ignacio Alvarez Sánchez.—El Secretario accidental (ilegible). 726

*Juzgado de Primera Instancia  
de Cistierna*

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 120/80, se siguen autos de expediente de dominio a instancia de D.<sup>a</sup> Africa-Ernestina Alonso González, mayor de edad, casada con D. Feliciano Villafañe Martín y vecina de Boca de Huérgano, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

«Finca urbana en Boca de Huérgano, compuesta de edificio destinado a casa y cuadra, de planta y piso, la primera con vivienda y superficie de ciento ocho metros cuadrados, portalada aneja de treinta y nueve metros cuadrados; huerto de ciento dos metros cuadrados y patios o corral de ciento sesenta y nueve metros cuadrados. Tiene una superficie total de cuarentocho metros cuadrados, formando única unidad urbana, que linda: Norte, calle; Este, callejón; Sur, por donde tiene su entrada, Avelina del Hoyo Pedroche y calle de entrada, con una anchura de cuatro metros, y Oeste, Evaristo González Cimadevilla, Salvador Puerta Rodríguez y Francisco Alonso Alonso».

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieren resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en término de diez días siguientes a la citación o publicación del presente, puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, a hacer uso de su derecho, si les conviene, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta.—Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario (ilegible).

817 Núm. 417.—940 ptas.

\*\*\*

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Primera Instancia de la Villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 116/80, se siguen autos de expediente de dominio a instancia de D. Serafín Díez Turienzo, mayor de edad, casado con doña Micaela Alvarez Fernández, Profesor jubilado, D. N. I. núm. 9.527.579 y vecino de Cistierna, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

«Finca urbana en Cistierna, sita en la 1.<sup>a</sup> travesía de la calle Sorriba-A y

núm. 19. Está compuesta de edificación de planta y piso, destinada a dos viviendas, de una superficie de setenta metros cuadrados y solar anejo de una superficie de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados. Forma toda única unidad urbana de una superficie total de trescientos veintidós metros cuadrados, que linda: derecha entrando, que es el Oeste, calle Sorriba A; izquierda, que es el Este, calle Sorriba B y Enrique Alvarez Fernández; fondo, que es Sur, 2.<sup>a</sup> travesía de la calle Sorriba A, y frente, que es Norte, con la 1.<sup>a</sup> travesía de la calle Sorriba A o de su situación».

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieren resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en término de diez días siguientes a la citación, puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, a hacer uso de su derecho, si les conviene, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta.—Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario (ilegible).

817 Núm. 418.—940 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de León*

*Cédulas de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad de León, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 1.367/80, seguidas por daños circulación, por medio de la presente se cita a Isidro Peña Moreno, que tuvo su último domicilio en Valladolid, Parque Arturo, Bloque H-1, 10.<sup>o</sup>-C, de Valladolid y hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Roa de la Vega, núm. 14-entlo., de esta ciudad, el próximo día cinco de marzo, a las once quince horas, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral en calidad de parte interesada y bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no compareciere. Y para que sirva de citación al interesado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible). 813

\*\*\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad de León, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 882/80, seguidas por malos tratos, por medio de la presente se cita a Felisa Malanda Vilotta y José Luis López Malanda, que tuvieron su último domicilio en Olleiros de Sabero (León), y hoy en ignora-

do paradero, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Roa de la Vega, núm. 14-entlo., de esta ciudad, el próximo día catorce de marzo, a las nueve y treinta horas, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral en calidad de denunciados y bajo el apercibimiento que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de citación y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible). 814

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del número dos de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.088/78, de este Juzgado, hoy en ejecución de sentencia, se acordó por resolución de esta fecha, sacar por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes como de la propiedad del condenado José María Díez Boñar, con domicilio en calle Villa Benavente, núm. 6.

16 divanes de skay rojo, usados y 16 mesas de formica, cuadradas, con las patas de acero inoxidable, siendo los divanes de dos asientos, valorado todo ello en trescientas veinte mil pesetas.

Dicha subasta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de marzo próximo en hora de las once de su mañana, debiendo los licitadores, efectuar previamente en la mesa del Juzgado los depósitos pertinentes y anunciándose la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado a medio de los pertinentes edictos, estando los bienes depositados en poder del ejecutado.

Dado en León, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno. Siro Fernández Robles.

855 Núm. 436.—680 ptas.

\*\*\*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 982/80, de este Juzgado, recayó la siguiente

TASACION DE COSTAS	
Dct. <sup>o</sup> 1.035/59 de Tasas Judiciales	Pesetas
Derechos de Registro D. C. 11	20
Juicio, diligencias preliminares y derechos dobles, art. 28.	230
Despachos librados y cumplimentados D. C. 6. <sup>a</sup> ... ..	150
Médico Forense, art. 10. Tarifa 5. <sup>a</sup> ... ..	50
Ejecución art. 29. Tarifa 1. <sup>a</sup>	30

Pesetas

Multa impuesta a Haustrate Igor Henri .....	3.000
Indemnización a María Luisa Redondo Pérez .....	105.228
Id. a Juan Ramón Díez González .....	11.341
Total s. e. u. o. ....	121.229

Importa la precedente tasación de costas, las figuradas ciento veintiuna mil doscientas veintinueve pesetas.

Cantidad que debe satisfacer Haustrate Igor Henri, cuyo domicilio en España se desconoce, expido y firmo el presente en León, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dar así vista por tres días a expresado condenado, por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas en dicha tasación. — Francisco Miguel García Zurdo.

Núm. 407. — 860 ptas.

Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada

Don Generoso Iglesias Sofía, Oficial del Distrito número dos de Ponferrada, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 190/80, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta.—El Sr. D. Angel Requejo Liberal, Juez de Distrito número dos de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 190/80, contra Leopoldo Rodríguez González, como perjudicados: Quintín Prada Barrios, José Antonio Angel Rodríguez González, Juan José Pazos Taboada, y María del Pilar Pérez Teijo. Por daños y lesiones en accidente de circulación, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Leopoldo Rodríguez González, como autor de una falta por imprudencia con resultado de lesiones, a la multa de 1.000 pesetas, reprensión privada, privación del carnet de conducir por un mes, que indemnice a María del Pilar Pérez Teijo, con cargo al Seguro Obligatorio concertado con la entidad Victoria Meridional, S. A., en 5.000 pesetas por las lesiones sufridas y las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación a Leopoldo Rodríguez González, expido y firmo el presente, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Ponferrada, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Generoso Iglesias Sofía.

725

## Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 100-2/81, seguidos a instancia de Angel Rodrigo Rodríguez y dos más contra Cándido González Caballero sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día tres de marzo próximo a las once treinta horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Cándido González Caballero actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno. Firmado: J. R. Quirós.—G. F. Valladares. 870

## Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 976/80, ejecución 145/80, seguidos por salarios a instancia de José Julio Pérez Díez, contra Néstor Manuel Liz González, con domicilio en calle Alfonso V, número 3, de León, para hacer efectivo el importe de 118.423 pesetas en concepto de principal, más 20.000 calculadas provisionalmente para costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan:

Una cafetera de tres brazos, marca Sonia, tasada en 125.000 pesetas.

Un molinillo eléctrico, marca Marcf, tasado en 10.000 pesetas.

Una Registradora marca Huguin, tasada en 100.000 pesetas.

Total 235.000 pesetas.

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder del apremiado D. Néstor Manuel Liz González.

La adjudicación y remate se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día diez de marzo; en segunda subasta, el día veinticuatro de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día tres de abril; señalándose como hora para todas ellas la de las 10,30 de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. 6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

León, doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Firmado.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

819 Núm. 424.—1.920 ptas.

\*\*

D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en los autos 439 al 441/80, Ejec. 132/80, seguidos a instancia de Tomás Fernández Garrido y otros, contra Construcciones Becerril, S. A., sobre despido, ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. García Sánchez.—León, catorce de noviembre de mil novecientos ochenta.

Dada cuenta: Unase el escrito recibido a los autos de su razón, y visto su contenido, remítase oficio al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo interesando la retención y puesta a disposición de esta Magistratura, de la cantidad de 1.441.074 pesetas de principal, más otras 100.000 presupuestadas para costas. Lo acordó y firmo S. S.º por ante mí que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa Construcciones Becerril, S. A., actualmente en paradero

ignorado, expido el presente en León, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Firmado.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral. 863

## ANUNCIO OFICIAL

D. José Luis Nieto Ordóñez, Recaudador de Tributos de los Ayuntamientos y Entidades que se dirán seguidamente.

Hace saber: Que ha quedado abierta la cobranza de los diferentes tributos desde las fechas y localidades que se dirán seguidamente.

Día 2 y 3 de febrero.—Ayuntamiento de Valderrueda.—Voluntario hasta el 15 de abril.

Día 4 de febrero.—Comunidad Soto de Valderrueda, Taranilla y Villaverde de Arcayos.—Voluntario hasta el 15 de abril.

Día 5 de febrero.—Junta Vecinal de Puebla de Lillo, y Comunidad de Pardesivil de Curueño. Voluntario hasta el 15 de abril.

Día 6 de febrero.—Comunidad de S. Tirso y Junta Vecinal de Aralla de Luna.—Voluntario hasta el 15 de abril.

Día 9 de febrero.—Ayuntamiento de Cea.—Voluntario hasta el 15 de abril.

Día 10 y 11 de febrero.—Ayuntamiento Quintana del Castillo, voluntario hasta el 15 de abril.

Día 12 y 13 de febrero.—Ayuntamiento de Cuadros.—Voluntario hasta el 15 de abril.

Día 16 de febrero.—Comunidad de Sta. Olaja y Comunidad de Castrillo del Condado.—Voluntario hasta el 15 de abril.

Día 18 de febrero.—Ayuntamiento de Brazuelo.—Voluntario hasta el 15 de abril.

Día 24 de febrero.—Comunidades de Paladín y La Utrera.—Voluntario hasta el 15 de abril.

Día 3 y 4 de marzo.—Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo.—Voluntario hasta el 15 de mayo.

Día 4 de marzo.—Junta Vecinal Robledo de la Valduerna.—Voluntario hasta el 15 de mayo.

Se han remitido edictos al público a todas las localidades.

Los que no satisfagan los mismos en los días indicados, podrán realizarlo sin recargo alguno (según se dice en la apertura de cobranza) hasta el día 15 de abril o 15 de mayo, según el caso.

Pasados dichos plazos, incurrirán en el recargo de prórroga del 5 % del 16 al 30 de abril o mayo, pasados los cuales incurrirán sin más aviso ni notificación en el veinte por ciento sobre sus cuotas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, febrero de 1981.—Fdo.—José Luis Nieto Ordóñez. 897

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes DE LA PRESA BERNESGA

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, a la Junta General ordinaria que se celebrará por circunstancias especiales, previa autorización gubernativa, el segundo domingo próximo mes día 8 de marzo, en primera convocatoria, a las diez horas, y de no reunirse número suficiente, el mismo día en segunda convocatoria, a las once de la mañana en Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola - Carretera de Circunvalación de León, s/n., (once horas), para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente orden del día.

1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º—Lectura y aprobación de la memoria semestral reglamentaria.

3.º—Lectura y aprobación del estado de cuentas.

4.º—Ruegos y preguntas.

León, 18 de febrero de 1981.—Presidente de la Comunidad (ilegible).

872 Núm. 441.—500 ptas.

### Comunidad de Regantes DE LA PRESA DE VILLOBISPO DE LAS REGUERAS

Se convoca a todos los usuarios de la Presa de Villaobispo de las Regueras, para celebrar Junta General ordinaria en el lugar de costumbre para el día quince del mes de marzo a las doce horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, con el siguiente orden del día.

1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º—Liquidación de la cuenta del año de 1980.

3.º—Nombramiento de los nuevos miembros de la Junta para el año 1981.

4.º—Anteproyecto del presupuesto para la campaña de 1981, 82.

5.º—Ruegos y preguntas.

Villaobispo de las Regueras, 19 de febrero de 1981.—El Presidente del Sindicato, Eusebio Valbuena.

873 Núm. 442.—460 ptas.

### Comunidad de Regantes DE LLANOS DE ALBA

#### La Robla

El Presidente de esta Comunidad, por medio del presente, convoca a todos los usuarios de la misma a Junta General ordinaria, que se celebrará en las escuelas nuevas de este pueblo, el día quince de marzo a las nueve de la mañana en primera convocatoria, y si no se reúne mayoría de regantes se celebrará a las diez en segunda, para tratar el siguiente orden del día:

1.º—Lectura del acta anterior y su aprobación si procede.

2.º—Estado de gastos e ingresos que presentará el Sindicato.

3.º—Proyectos que presentará el Sindicato.

4.º—Nombramiento de cargos para la Comunidad.

5.º—Ruegos y preguntas.

Llanos de Alba, 20-2-81.—El Presidente, Angel Sierra.

886 Núm. 446.—480 ptas.

### Comunidad de Regantes DE CREMENES

En cumplimiento de lo ordenado en nuestras Ordenanzas, se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad para que asistan a la reunión anual que tendrá lugar en el local de sesiones de la Junta Vecinal de esta villa, el día ocho de marzo de 1981 a las trece horas en primera, y en caso de falta de quórum, en segunda convocatoria a las dieciséis del mismo día, con el siguiente Orden del día.

1.º—Lectura de actas anteriores.

2.º—Renovación de varios cargos.

3.º—Todo cuanto proceda al mejor aprovechamiento de las aguas.

4.º—Examen de cuentas.

5.º—Ruegos y preguntas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tablón de anuncios de las poblaciones de Argovejo, Corniero, Villayandre y en esta villa de Créménos.

Créménos, 19 de febrero de 1981.—El Presidente (ilegible).

887 Núm. 447.—520 ptas.

### Comunidad de Regantes "LOS LAVADEROS"

#### Robles de Torío

En uso de las facultades que me confiere el artículo 44 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta General ordinaria, a todos los usuarios de la misma, para el día 15 de marzo a las doce y media de la mañana, en el sitio de costumbre para tratar los siguientes acuerdos.

1.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas, y distribución del riego en el corriente año.

2.º—Examen del presupuesto de ingresos y gastos que presentará el Sindicato.

Si no se reuniese número suficiente se celebrará una segunda convocatoria a las trece horas, y en ella se tomarán acuerdos con los que asistan.

Robles de Torío, 19 de febrero de 1981.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

888 Núm. 448.—480 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1981